



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### *RESUELVE*

**Artículo 1:** Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del el Patronato de Liberados Bonaerense y/o el organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre diferentes cuestiones relacionadas a la situación actual del mencionado organismo:

1. Informe sobre la cantidad de personal afectado al Patronato de Liberados, medios técnicos disponibles e infraestructura con la que cuenta actualmente el organismo. Informe detalladamente el estado de situación en cada región.
2. Indique cuál es el presupuesto de la institución haciendo especial hincapié en:
  - Monto que se destina al pago de salarios.
  - Cantidad de vehículos a disposición del organismo, en particular, de los empleados encargados de las tareas de tutelaje.
  - Combustible disponible y distribución del mismo.
  - Suma destinada a la implementación de programas.
  - Monto que insume cada tutelado. Al respecto, informe detalladamente sobre la provisión de alimentos, medicamentos y todo suministro que se destine a la asistencia del tutelado y/o de su grupo familiar y periodicidad de dichas provisiones.
3. Sírvase informar acerca de la cantidad de tutelados a cargo del Patronato de Liberados, discriminando: cantidad de egresados de prisión en libertad



- provisional, cantidad que cumple su condena en libertad y cantidad de reclusos con prisión domiciliaria. En tal sentido, informe detalladamente sobre la distribución geográfica de los mismos.
4. En relación al punto anterior, informe cuántos reclusos están en condiciones de pasar próximamente a la órbita del Patronato. Al respecto, informe si se han delineado cursos de acción que permitan, al ampliarse el universo de tutelados, seguir cumpliendo adecuadamente con sus funciones y misiones.
  5. En relación al ítem precedente, indique cuál es la proporción numérica entre el total de tutelados y el personal asignado a la supervisión de los mismos. En tal sentido, enumere: cantidad de profesionales y número de empleados destinados a la realización de tareas administrativas. Informe si existe déficit de personal y qué medidas se han adoptado al respecto.
  6. Informe sobre las condiciones laborales de los empleados del Patronato, haciendo especial hincapié en el salario promedio percibido por los trabajadores y si los mismos cuentan con algún tipo de cobertura, seguro y/o bonificación, teniendo en cuenta la peligrosidad que implica la labor que efectúan.
  7. Informe detalladamente sobre los programas que se han implementado en los últimos años. Al respecto, informe sobre los resultados alcanzados. Aporte la información solicitada discriminando por regiones.
  8. Informe sobre la cantidad de tutelados que se encuentran en tratamiento por adicción a las drogas y cuál es el procedimiento aplicado para dichos casos. Indique cuál es la injerencia del Ministerio de Salud en la mencionada cuestión.
  9. Informe pormenorizadamente sobre las líneas de acción destinadas a posibilitar la reinserción laboral de los liberados. En tal sentido, indique si se encuentran vigentes programas que permitan a los tutelados acceder a la educación formal, becas y cupos para ingresar a la administración pública y/o si se han celebrado convenios con empresas privadas a tal efecto.
  10. En relación a lo anterior, indique cuál es la función de la Dirección General de Cultura y Educación, el Ministerio de Trabajo y la Subsecretaría de Empleo.

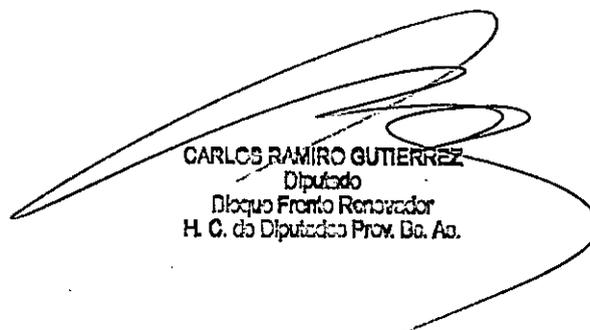


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



11. Informe si se han diseñado y/o implementado planes o programas que permitan dotar de continuidad el paso de los reclusos del Servicio Penitenciario a la órbita del Patronato de Liberados en calidad de tutelados. Sobre este aspecto, informe sobre las condiciones de pre-egreso y la coordinación, planificación y el control de las mismas.
12. Sírvase informar acerca de las acciones dirigidas a impedir la reincidencia delictual de los tutelados. Informe sobre las tareas de control implementadas al respecto y los resultados obtenidos en los últimos años.
13. Indique si el personal dedicado a las tareas de tutelaje realiza actividades que son propias del Servicio Penitenciario implicando riesgos físicos concretos.
14. Sírvase informar si el personal profesional del Patronato realiza actividades que no corresponden a su función. En caso afirmativo, indique por qué se produce esta situación y qué empleados del Patronato u otras dependencias estatales deberían ocuparse de las mismas.
15. Informe cuántos municipios han suscriptos convenios con el Ministerio de Justicia a los efectos de colaborar con el Patronato de Liberados a través de la descentralización de funciones. En este sentido, informe sobre los costos de dicha descentralización y la evolución y resultados de la misma en cada municipio.
16. Informe sobre todo otro dato que considere pertinente.

**Artículo 2:** De forma.



CARLOS RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



## FUNDAMENTOS

El notable y constante incremento de los hechos delictivos registrados en todo el territorio bonaerense advierten sobre la necesidad ineludible de adoptar medidas inmediatas tendientes no sólo a describir, sino también, a dar solución al problema de la inseguridad.

La gravedad de la situación ha sido reconocida públicamente por las autoridades nacionales, provinciales y municipales y es motivo de gran preocupación de los vecinos de toda la Provincia, ya que afecta profundamente las bases mismas de la convivencia social. Esta creciente y compleja problemática impone la necesidad de adoptar medidas para la prevención del delito, dado que los actuales mecanismos resultan, evidentemente, insuficientes.

La provincia de Buenos Aires alberga, prácticamente, a la mitad de la población penitenciaria de la República Argentina. Se estima que de unas 60 mil personas privadas de la libertad en todo el país, unos 30 mil se encuentran en territorio bonaerense.

Asimismo, se ha incrementado la población penal, se registran internos cada vez más jóvenes, existe un notorio crecimiento de la criminalidad con violencia y se comprueba una incidencia ascendente en los delitos de homicidio, robo y violación, con agravantes.

En estas circunstancias, el Estado ha demostrado una manifiesta ausencia de preparación para brindar respuestas adecuadas a las distintas exigencias y demandas que el contexto impone, situación que lleva a los bonaerenses a percibir una sensación de absoluto desamparo en lo que a la Seguridad Pública se refiere.

Resulta imperioso formular una política integral en la materia para afrontar la situación. Asimismo, es necesario ahondar en las causas que generan violencia para, de este modo, diseñar cursos de acción que permitan atacarlas de manera eficiente.

Se torna primordial rever la situación de las cárceles y establecimientos para el alojamiento de menores como, así también, todo lo referente a la reinserción social de los ex reclusos.



En este sentido, y teniendo en cuenta los altos niveles alcanzados por la reincidencia, resulta de vital importancia la prevención del delito y, por ende, la creciente necesidad de desarrollar programas y acciones que posibiliten desalentar tales comportamientos.

Para llevar a la práctica lo mencionado precedentemente, la provincia de Buenos Aires cuenta con el Patronato de Liberados, organismo técnico criminológico, de asistencia, tratamiento y seguridad pública, entidad autárquica de derecho público que depende del Ministerio de Justicia.

*El Patronato de Liberados es la institución que se ocupa de toda persona que por disposición judicial debe estar bajo la tutela, asistencia, tratamiento y control judicial de este organismo. Asimismo, se ocupa de aquellos que han cumplido sus condenas y aun necesitan o requieren la asistencia de los liberados o tutelados, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz social*

Entre sus funciones se encuentra: la asistencia de los liberados o tutelados con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz social y a la disminución de la criminalidad y la reincidencia; coordinar, planificar y atender la etapa pre-liberatoria en todas las unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires; administrar la ejecución de la pena en libertad; organizar y fiscalizar el tratamiento integral de los liberados condicionales, condenados condicionales, excarcelados, eximidos de prisión, condenados con libertad asistida, probados con suspensión de proceso; de todo aquel que deba cumplir medidas o penas sustitutivas de prisión y de aquellos liberados cumplidos que requieran su intervención, haciendo extensiva la asistencia al núcleo conviviente con el fin de facilitar su inserción al medio social.

La Ley 12.256, de Ejecución Penal, es clara en su artículo 212 al establecer: “La reglamentación de la presente Ley y las normas complementarias establecerán la estructura orgánica, planta funcional y estatuto escalafón del Patronato de Liberados; regulará la dotación de su personal en relación al número de tutelados, tendiendo a lograr la proporción de un trabajador social cada treinta (30) liberados y determinará el régimen de selección, incorporación y retiros de sus agentes, teniendo en cuenta el riesgo, las exigencias éticas, intelectuales y físicas, y la dedicación que su misión social requiere”.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Las publicaciones periodísticas han puesto de manifiesto que el Patronato está desbordado no pudiendo cumplir con su valiosa tarea de colaborar con la reinserción social de los tutelados.

En el mismo sentido, es de público conocimiento que la tarea de control de detenidos en prisión domiciliaria no corresponde al Patronato de Liberados y que, pese a su dotación de personal altamente calificado, se prioriza la tarea de carga virtual de legajos electrónicos, priorizando la obtención de datos estadísticos por sobre la calidad de la intervención.

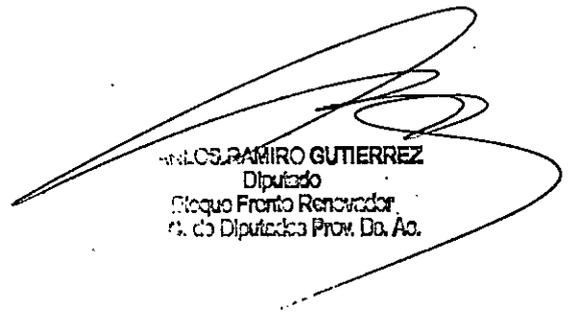
Asimismo, los empleados cumplen sus funciones con sobrecarga de trabajo, expuestos a riesgos físicos y carentes de recursos que les permitan responder adecuadamente a las demandas.

De acuerdo a lo expuesto y a las irregularidades mencionadas, resulta imprescindible que se brinde la información solicitada a través de la presente.

El fenómeno de envilecimiento y deterioro de las estructuras e instituciones debe ser detenido mediante una política activa, comprometida y destinada a mejorar la calidad de vida de los bonaerenses.

La seguridad es una prestación indelegable del Estado y todos los recursos destinados a brindarla deben ser eficientizados, reestructurados y repensados bajo criterios de economía, eficacia y servicio público.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Solicitud de Informes.



MARCO RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
Cámara de Diputados Prov. De. Ato.